



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00571 00

Estando las presente diligencias al Despacho, PÓNGASE en conocimiento del extremo demandante la respuesta generada por La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que milita en archivo digital No. 05 de la encuadernación de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **53** del **14 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

(2 de 2)

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8212b4e59270d2dd9af7b8b69d267f1b54d7bbbc4f91844c9b2119b289278554**

Documento generado en 13/06/2022 01:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>